

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 131-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ N° 10933/24, en trámite ante la Secretaría Contable, en el que se propicia la contratación para la provisión e instalación de equipos de climatización, con el objeto de incrementar la capacidad calorífica y frigorífica del Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

Que, a fin de concretar la referida contratación, se llevaron a cabo dos procedimientos licitatorios, correspondientes a las Licitaciones Privadas N° 11/2025 y N° 13/2025, las que fueron declaradas desierta y fracasada, respectivamente, mediante Acuerdos N° 70-STJSL-SC-2025 y N° 81-STJSL-SC-2025.

Que, no obstante el resultado de los procedimientos mencionados, la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial informó, mediante actuación N° 30527169/26, que subsiste la necesidad de optimizar el sistema de climatización del Salón Blanco, por lo que corresponde impulsar nuevamente el presente trámite a fin de concretar la contratación requerida.

Que, asimismo, se tiene presente lo informado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación N° 30889083/26, respecto del procedimiento de selección a adoptar para la prosecución de las actuaciones.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para atender el gasto que demande la presente contratación.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 18/2026, para la “**COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION**” con el objeto de lograr un AUMENTO de la capacidad calorífica y frigorífica en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 27 de agosto de 2026, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 33.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2026
“AUMENTO DE CAPACIDAD CALORÍFICA Y FRIGORÍFICA PARA EL
SALÓN BLANCO DEL PALACIO DE JUSTICIA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición e instalación de EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, a los fines de lograr un AUMENTO de la capacidad calorífica y frigorífica en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

Esta licitación está compuesta de CUATRO (4) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 33.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras de la Secretaría Contable, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, con la intervención de la oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la correspondiente evaluación técnica.

Se establecerá así el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 27 de agosto de 2026, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, a la fecha consignada en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente, con anterioridad al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 18/2026 – Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2026 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción tanto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el ***veinte por ciento (20%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11. PLAZOS

11.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 13.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

11.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

12. ELEMENTOS/SERVICIOS SOLICITADOS.

ITEM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PROVISION + INSTALACIÓN Equipos de aire acondicionado Central con evaporador para ductos, frío/calor (por bomba de calor) de una potencia no menor a 6 Toneladas de refrigeración, marca CARRIER, CARDIFF, SURREY, o equivalentes en calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Ejemplo: 	UN	2
2	PROVISION + INSTALACIÓN a) Sistema de comando de equipos Actual: Deberá instalar dentro del Salón blanco nuevo tablero de comando para manejadora de aire (equipo actual) con un sistema igual al que existe actualmente. b) Sistema de Comando Equipos Nuevos: Se deberá instalar un termostato dentro del salón Blanco, el cual permita regular la temperatura ambiente y comandar los equipos nuevos.	UN	1

3	PROVISION + INSTALACIÓN a) Tablero Seccional Aire Acondicionado: se deberá instalar en el techo del Salón Blanco, tablero de protecciones y comando para las unidades nuevas y manejadora de aire existente. b) Alimentación de tablero: se tendrá que alimentar el tablero, con un tendido de cable por bandeja desde la sala de tableros ubicado en planta baja, con sus respectivas protecciones.	UN	1
4	PUESTA EN VALOR INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ACTUALMENTE INSTALADOS: El oferente deberá realizar puesta en valor INTEGRAL de la manejadora de aire, de los conductos, de las turbinas, y de todas las partes que integran el sistema actualmente instalado. Los trabajos consisten en completar y/o reemplazar la tornillería, garantizar que todas las tapas queden selladas, conductos perfectamente sellados y aislados, limpiar turbinas, cambiar correas. Colocar aislación nueva. Y toda otra tarea que sea necesaria para su correcto funcionamiento.	UN	1

MEMORIA TECNICA

CONDUCTOS - UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se deberá intervenir los conductos de aire que se encuentran en el techo del edificio Palacio de Justicia, los cuales climatizan el Salón Blanco.

Estos conductos son de chapa galvanizada, y revestidos de una aislación mineral.

Las medidas de los ductos son de 0.5 x 0.6 mts.

El trabajo consiste realizar un corte en el codo del tramo horizontal del tendido de ducto.

Allí, se instalará la unidad de ventilación soportada por una ménsula o caballete apto para las características de la unidad y a la misma altura del ducto existente.

A pocos metros, dentro de lo que indique el fabricante, se posicionará la unidad que contiene el moto compresor, con una elevación mínima de unos 20 cm del suelo.

Dichas unidades (evaporadora-condensadora) serán vinculadas de manera mecánica mediante caño de cobre forradas de aislación térmica, y la

vinculación eléctrica deberá realizarse mediante cable de cobre de energía subterráneo, código IRAM 2178-1.

Los conductos intervenidos serán puestos en valor y deberán quedar en perfectas condiciones de trabajo luego de ser intervenidos. Igual se deberán revisar las rejillas existentes y verificar el buen estado de las mismas, caso contrario deberán ser reemplazadas.

Toda parte dañada, o muy envejecida deberá ser sustituida.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

Se deberá tender un alimentador eléctrico desde la sala de tableros ubicados en planta baja del edificio.

La sección de los conductores deberá ser conforme a calculo según consumo de los equipos.

Se deberá presentar calculo considerando una capacidad para el cable calculada en un 50 % por encima del consumo nominal de la suma de los equipos.

EQUIPOS EXISTENTES

A los equipos existentes se le deberá ejecutar una PUESTA EN VALOR INTEGRAL para asegurar su continuidad en servicio. Los equipos actualmente instalados se seguirán utilizando.

La vieja instalación será revisada y acondicionada a nueva, y se deberá asegurar el correcto funcionamiento simultaneo de los sistemas. El actualmente instalado y el nuevo a instalar.

TAREAS COMPLEMENTARIAS

Para ejecutar las tareas descriptas anteriormente, será necesario tener en cuenta lo siguiente:

Instalación de la unidad de ventilación al ducto:

Para realizar esta tarea, deberá remover el material aislante, realizar un corte a la altura del codo de acometida al entretecho, realizar una reducción o ampliación de transición entre el material cincado del ducto y la unidad de ventilación.

El tipo de unión será por medio de fijaciones atornilladas y perfectamente selladas con sellador apto para tal fin.

Una vez montado, se procederá con aislar los sectores que hayan sido intervenidos y requiera de la misma.



Provisión e Instalación de Clapetas Antirretorno de Aire: También deberá instalarse un sistema de Clapetas anti retorno de aire a la salida del ducto nuevo de los equipos de aire acondicionados nuevos, en los equipos existentes. Las medidas deberán adecuarse a las del ducto.



Bases de Soporte: Tanto la unidad de ventilación (unidad interior) como la unidad “exterior”, deberán estar instaladas sobre soportes, los cuales, poseerán las características de suficiente resistencia para garantizar la inmovilidad de los equipos. Con junta a de goma anti vibratorio.

Sistema Eléctrico: El oferente deberá calcular, proveer e instalar el sistema de alimentación tanto de potencia, como de mando y/o lógica de funcionamiento. Es decir, tendrá en cuenta el gabinete, cableado, conexión, y todo lo necesario para dejar el equipo en pleno funcionamiento. Tendrá que instalar un termostato para que el usuario controle la temperatura y tipo de funcionamiento (modo frío, calor, o solo ventilación) desde el interior del edificio.



Deberá vincular dicho funcionamiento con la manejadora de aire existente, para que, de esta manera ambas unidades trabajen de forma conjunta y coordinada. También deberá instalar tablero de protección y comando nuevo para la manejadora de aire actual.

Tablero seccional AA: El oferente deberá calcular, proveer, e Instalar tablero seccional para los equipos a instalar y existentes. El mismo deberá contener las protecciones necesarias para tal fin (termomagnéticas, disyuntores, etc.). El tablero deberá ser apto para instalación exterior.

Tendido de alimentación: El Tablero Seccional deberá estar alimentado desde el cuarto de tableros ubicados en la sala de calderas en planta baja del edificio, con cable 2178-1, tetrapolar de sección mínima según calculo. Todo el tendido deberá realizarse mediante bandejas porta cable con tapa, desde sala de tableros hasta posición cercana a los equipos.

	CIRCUITOS DE USOS ESPECIFICOS										COEF.	1	TOTAL
DESTINO	ACU	ACU											SECCIONAL
Circuito N°	1	2											
N° Fases	3	3											3
FASE	3F	3F											3F
DPMS (VA)	5200	5200											10400
I _g (Amper)	7,9	7,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,8
Sección L,N (mm ²)	2,5	2,5											6,0
NORMA CABLE	2178-1	2178-1											2178-1
METODO	D2	D2											D1
Sección PAT/PE (mm2)	2,5	2,5											6
IZ (IMC) (A)	34,0	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	44,0
coef. Cable	1,00	1,00											1,00
In (INP) (A)	C 20	C 20											C 25
L (m)	5,0	5,0											75,0
ΔU% (circuito)	0,15	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,84
ΔU% (total)	1,99	1,99	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84	

Puesta en valor integral del equipo actual: El oferente deberá realizar puesta en valor INTEGRAL de la manejadora de aire, de los conductos, de las turbinas, y de todas las partes que integran el sistema actualmente instalado. Los trabajos consisten en completar y/o reemplazar la tornillería, garantizar que todas las tapas queden selladas, conductos perfectamente sellados y aislados, limpiar turbinas, cambiar correas. Colocar aislación nueva. Y toda otra tarea que sea necesaria para su correcto funcionamiento.

Puesta en marcha y control de funcionamiento: El proveedor, tendrá a cargo la puesta en marcha y control de funcionamiento, siendo único responsable de la puesta en marcha de esta.

IMPORTANTE:

1. En el presente proceso, se solicita la PROVISIÓN e INSTALACIÓN de los equipos detallados anteriormente, es decir, los mismos deben quedar funcionando y probados.
2. Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus empaques originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

3. La instalación debe replicarse en tanto en el Ducto Este como en el Ducto Oeste.
4. Las marcas o los modelos informados son solo válidos como parámetros de calidad a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.
5. Las imágenes son ilustrativas, la provisión de los elementos deberá cumplir con las especificaciones que se adapten mejor a lo solicitado
6. Los oferentes deberán indicar en su cotización la marca ofertada, adjuntando los catálogos de características técnicas de los equipos a proveer indicando específicamente marca, modelo y capacidad. En el caso de que la misma no coincida con las indicadas en el pliego, deberán aportar los elementos de juicio que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.
7. **Forma de cotizar:** La oferta deberá consignar el precio unitario y el total general de la oferta.
8. **Garantías:** El adjudicatario deberá garantizar los equipos contra todo defecto de fabricación, por un período no inferior a los doce (12) meses a partir del momento de su instalación.
9. **Limpieza:** La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio paredes, cielorrasos, vidrios, marcos y hojas de puertas, mobiliario y demás instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.
10. **Visita de Obra:** El proveedor deberá realizar visita técnica para tomar conocimiento de las tareas a realizar y despejar cualquier duda.
Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita es OBLIGATORIA y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

13. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

13.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE PORCIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.